

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	009-2024-HRHVM/AS N°005-2024-HRHVM-HCO
			Fecha del informe	4/06/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO	
3	ANTECEDENTES			
	FORMATO N° 11 - ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Adquisición de Clorhexidina al 2% con dispositivo a circuito corrugado con pedal para el Departamento de Farmacia del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicacion Simplificada N° 005-2024-HRHVM-CS-1	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	NO SE presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
	Se registraron 7 participantes, y presentaron ofertas.			X
	Se presentaron 2 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02 ofertas, no fueron admitidas,			X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		X
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
	6.5	Otras	En consecuencia, a determinar las causales que no permitieron la conclusión del procedimiento en mención, por lo que a opinión de este colegiado se debe a posibles estandares muy elevados en las especificaciones tecnicas del proceso, así mismo durante la etapa de formulación de consultas y observaciones los participantes formularon consultas y observaciones a las bases, la misma que el comité de selección absolvió las consultas y observaciones en base al cumplimiento de la finalidad pública. Sin embargo, ninguno de los participantes formulo consultas u observaciones a la cantidad de dispensadores requeridos en las bases.	
A 7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.1	El valor estimado si estuvo acorde con los precios del mercado.		X
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Desconocimiento en la normativa de contrataciones del estado.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		

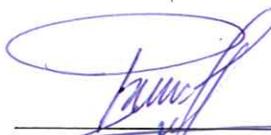
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

Solicito a través de su despacho autorización para continuar con la segunda convocatoria, y como parte de las medidas correctivas antes de autorizar la siguiente convocatoria se ponga de conocimiento al área usuaria, a fin que evalúe la posibilidad de cambiar y/o actualizar los términos de referencia del requerimiento, con la finalidad de actualizar el expediente de contratación y proseguir con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección en referencia. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



 Adriana Vanessa Palacios Leon
 Presidente Comité de Selección



 Wilmer Brus Rivera Rojas
 Primer Miembro Comité de Selección



 Deyvi Joel Zanabria Ravichagua
 Segundo Miembro Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES